



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO: SEMOVI/CEPCI/003/2025.
ASUNTO: SE REMITE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2025.

ACUSE

San Antonio de la Cal, Oaxaca, a 29 de abril del 2025.

L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ.
SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.
PRESENTE

ATN: MTRO. JOAQUÍN ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA.

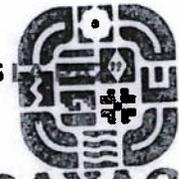
De conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción I, y 33 tercer párrafo de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, y en seguimiento al **ACUERDO SEMOVI/IASO/01/2025**, por este medio remito copias simples del Programa Anual de Trabajo (PAT) del ejercicio 2025, debidamente firmado por la Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Movilidad, así como por el Coordinador Técnico, el cual fue presentado y aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, celebrada el 25 de abril del 2025.

Sin otro particular, le reitero mi colaboración institucional.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES



LIC. VÍCTOR MANUEL GENIS MI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

C.c.p. Expediente
VMGM/emmc



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
2025**



CONTENIDO

- I. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD 2025.**
- II. INTRODUCCIÓN.**
- III. MARCO NORMATIVO.**
- IV. ANTECEDENTE.**
- V. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PAT 2025.**
- VI. CONCLUSIONES.**
- VII. ANEXOS.**



I.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD 2025.

No	Cargo en el CEPCI	Nombre del funcionario	Cargo del funcionario
I	Presidencia:	Lic. Yesenia Nolasco Ramírez	Titular de la Secretaría
	Suplente:	Lic. Juan José Marcelino Espinosa	Director Jurídico
II	Secretario Ejecutivo:	Lic. Víctor Manuel Genis Milán	Director Administrativo
	Suplente:	Lic. Norma Beatriz Martínez Toledo	Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
III	Vocal A	Lic. Pedro Marcelino Silva Salazar	Subsecretario de Regulación y Control del Transporte
	Suplente:	Lic. Rosendo Serrano Toledo	Subsecretario de Planeación y Políticas de Movilidad
IV	Vocal B:	Lic. Cesar Díaz Ordaz Vásquez	Asesor de la Titular de la Secretaría de Movilidad
	Suplente:	Lic. Luis Daniel Rojas Sánchez	Coordinador Técnico
V	Vocal C:	Ing. Oney Ortiz Román	Jefe de la Unidad de Informática
	Suplente:	Ing. Elías Miranda López	Jefe del Departamento de Desarrollo y Sistematización de Procesos
VI	Vocal D	Lic. Luis Alfonso Morales López	Jefe del Departamento de Concesiones
	Suplente:	Lic. Heliacid Jiménez Cruz	Jefe del Departamento de Supervisión y Control del Transporte Público
VII	Vocal E	Lic. Graciela Carreño López	Auxiliar Habilitada de la Unidad de Transparencia
	Suplente:	C. Ingrid Daneli Reyes Vásquez	Personal de Base
VIII	Vocal F	Lic. Cristina Robles Manzano	Contador
	Suplente:	Lic. Jesús Roberto Altamirano García	Prestador de Servicios



II. INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Movilidad 2025, ha sido conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de esta dependencia, las cuales fueron nominadas y electas democráticamente por el personal de la Secretaría de Movilidad.

Este Comité, tiene por objeto fomentar la ética y la integridad pública, los principios, los valores y pautas de la conducta humana, para ser aplicados a las conductas de servidoras y servidores públicos para lograr una mejora constante en el clima y la cultura organizacional de esta Secretaría de Movilidad, tomando como base los principios constitucionales como lo son los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia: asimismo en los principios legales como los son: los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Para lo cual se han considerado las siguientes acciones:

I.-Difusión de los valores y principios, plasmados en la normatividad aplicable en:

1.- El Acuerdo por el que se Expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Publicas, de la Administración Pública Estatal, POGE 06 de julio de 2023.

2.- El Acuerdo por el que se Expide los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los comités de ética y prevención de conflicto de interés en la administración pública Estatal, POGE 06 de julio de 2023.

3. Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad de fecha 29 de diciembre de 2023.

II. Capacitación, Sensibilización, asesoría y consulta, en temas de ética pública, Integridad, asesoría y consulta.

III. Gestión de Comité de Ética, para supervisar el cumplimiento y funcionamiento del mismo en las acciones propuestas basadas en los lineamientos vigentes.

IV. Mejora de procesos identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora, para prevenir el incumplimiento a los valores, principios y a las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.



V. Atender y dar solución a las quejas y denuncias recibidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, para ser atendidas dentro del proceso establecido.

III. MARCO NORMATIVO

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 2) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- 3) Ley General de Responsabilidades Administrativas (Art. 7);
- 4) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (Arts. 115, 116, 117, 118, 119);
- 5) Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
- 6) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca;
- 7) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca (Arts. 5 y 6);
- 8.- Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca;
- 9.- Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad para el Estado de Oaxaca de fecha 29 de diciembre de 2023;
- 10- Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca POGE 09-ago-2021;
- 11) Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad;
- 12) El Acuerdo por el que se Expide el Código de Ética, para las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, POGE 06 de julio de 2023;
- 13) El Acuerdo por el que se Expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal. POGE 06 de julio de 2023.



IV. ANTECEDENTES

La Ética Pública es una disciplina que analiza y guía la conducta de los servidores públicos, demuestra que cualquier persona posee la capacidad para actuar de manera correcta o errónea, en efecto, siempre está en nuestro poder el hacer lo que está bien o el no hacerlo, la ética pública, ofrece al servidor público un conocimiento que le permite actuar correctamente a cada situación por difícil que ésta sea.

La Ética aplicada a la función pública es de vital importancia porque tiene como eje central la idea del servicio, es decir las tareas y actividades que realizan los funcionarios públicos están orientadas al bien común, del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía.

Por tanto, es un factor clave para elevar la calidad de la administración pública, mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva, e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos.

La ética pública vinculada con el gobierno inicia como una herramienta indispensable dentro de la formación de los responsables de la administración pública, sobre todo ante el incremento generalizado de la corrupción, ya que los incrementos de control aún son débiles y con la finalidad de fortalecer y que sean suficientes, se han generado cambios y avances que no se habían logrado en torno a la idoneidad para el ejercicio del puesto de personas servidoras públicas.

Siendo la finalidad en la presente administración, reforzar la rendición de cuentas y la transparencia, así como el cumplimiento de la actividad en torno a la Ética Pública.

En la Secretaría de Movilidad, se iniciarán los trabajos con motivo de la Integración del nuevo Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés CEPCI 2025, mismo que ha sido con formado en seguimiento a lo establecido al Acuerdo por el que se Expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, POGE 06 de julio de 2023.

Derivado de lo anterior, de conformidad en el artículo 4 fracción I del Acuerdo por el que se Expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal , POGE 06 de diciembre de 2023, que a la letra indica: **Las obligaciones y atribuciones**



generales que corresponden a los Comités de Ética, las siguientes de elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo, durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría.

Por lo anterior este comité presenta su programa anual de trabajo 2025, en la Primera Sesión Ordinaria 2025.

V. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PAT 2025

Se han considerado cinco objetivos como temas prioritarios a desarrollar en el Programa Anual de Trabajo 2025, con acciones específicas y su calendarización, mismas que se anexan al presente.

I. Difusión, de los valores y principios plasmados en la normatividad aplicable en: -----

1.- El Acuerdo por el que se Expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Publicas de la Administración Pública Estatal, POGE 06 de julio de 2023. -----

2. - Acuerdo por el que se Expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal , POGE 06 de diciembre de 2023.

3.- Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad de fecha 2024.

II.- Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta; en temas de prevención, atención y sanción al hostigamiento sexual y/o acoso sexual, en materia de conflicto de interés y ética pública.

III. Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; para que se lleven a cabo las acciones propuestas inherentes al Comité.

IV. Mejora de procesos; impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención del incumplimiento de los valores, principios y a las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.

V. Quejas y Denuncias. Recibir, atender, brindar la atención y solución requerida a las quejas y denuncias.



CONCLUSIONES

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Movilidad, supervisara el seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas en su Programa Anual de Trabajo 2025, en cada una de las fichas anexas, donde se plasman las acciones, metas, actividades específicas y fecha de cumplimiento de cada una de ellas, de conformidad con la normatividad aplicable y la firme convicción de mejorar el entorno laboral con responsabilidad y profesionalismo de las personas servidoras públicas que colaboran en esta Secretaría de Movilidad, de lo interior a lo exterior con la ciudadanía que es objetivo principal de nuestra dependencia.

Dentro de este Programa Anual de Trabajo 2025, se han reflejado acciones que son necesarias en el día a día del personal involucrado, no solo operativo si no de mandos medios y superiores, en el sentido del fomento a las buenas practicas, en la conducta, la ética pública y la cero tolerancia a la corrupción con alto desempeño que fortalezca la cultura a la honestidad y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas.

En virtud de lo plasmado, se pretendió como una de las principales acciones la difusión y conocimiento del contenido del Código de Ética, Código de Conducta y reglas de integridad que con lleva a respetar y a asumir los valores y principios que se establecen dentro de la normatividad con responsabilidad, a fin de determinar conductas consideradas como faltas y desacatos a las normas de conducta con el propósito de prevenir su reincidencia.

San Antonio de la Cal Oaxaca, a 29 de abril de 2025



LIC. YESENIA NOLASCO RAMIREZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

I. DIFUSIÓN						
INDICADOR:	Implementación de acciones de difusión					
OBJETIVO:	Desarrollar e implementar acciones de difusión que impulsen el conocimiento de las personas servidoras públicas					
META:	Que se difunda el material de apoyo en todas las áreas de la Secretaría de Movilidad					
CLAVE DE ACTIVIDADES	ACCIÓN	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FECHA DE PROGRAMACIÓN		FACTORES DE RIESGO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO		
1.1.1	Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal	Mediante circular se difundirá a todas las áreas administrativas el Protocolo HAS	20/05/2025	30/09/2025		Acuse de circular
1.1.2	Difusión de videos e infografías para promover información relacionada con la Ética Pública	Difusión en pagina oficial de la Secretaría de Movilidad	20/05/2025	30/09/2025	Incumplimiento de difusión	Acuse de circular:
1.1.3	Difusión de carteles, con contenido de consulta del Código de Ética y Código de Conducta	Colocar cartes en los estrados, así como en las diferentes oficinas de la Secretaría de Movilidad	20/05/2025	30/09/2025	que genera como resultado la falta de conocimiento y sensibilización de las personas servidoras públicas	Memoria fotografica
1.1.4	Difusión de carteles con los principios rectores fundamentales que deberan prevalecer en la toma de desiciones y en el correcto ejercicio del servicio público de acuerdo al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas	Colocar cartes en los estrados, así como en las diferentes oficinas de la Secretaría de Movilidad	20/05/2025	30/09/2025		Memoria fotografica
1.1.5	Desarrollar materiales de difusión relacionados a la prevención de actuación de conflicto de interes	Colocar carteles en estrados, oficinas administrativas y módulos de atención de la Secretaría de Movilidad	20/05/2025	30/09/2025		Memoria fotografica

Elaboró:

Lic. Luis Daniel Rojas Sanchez
Coordinador Técnico

Revisó:

Lic. Victor Manuel Genis Milán
Director Administrativo

Autorizó:

Lic. Yesenia Nolasco Ramirez
Titular de la Secretaría de Movilidad

II. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORIA Y CONSULTA							
INDICADOR:	Capacitación						
OBJETIVO:	Llevar a cabo capacitaciones para el personal de la Secretaría de Movilidad						
META:	Que el 50 % de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Movilidad reciban capacitaciones						
CLAVE DE ACTIVIDADES	ACCIÓN	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FECHA DE		FACTORES DE RIESGO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	ARI
			INICIO	TERMINO			
2.1.1	Realizar capacitaciones relacionadas a la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y/o acoso sexual en la Administración Pública Estatal	Capacitar al personal de la Secretaría de Movilidad	15/05/2025	30/09/2025	Incumplimiento de capacitaciones que generan como resultado la falta de conocimiento y sensibilización de las personas servidoras públicas	Listas de asistencia	Co
2.1.2	Llevar a cabo capacitación dirigida al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	Capacitar al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, en materia de conflicto de Interés	20/05/2025	30/09/2025		Listas de asistencia	Co
2.1.3	Elaborar un calendario de capacitaciones o talleres en coordinación con la Subsecretaría de Contraloría Social Y transparencia	Elaborar oficio de solicitud	20/05/2025	30/09/2025		Acuse de oficio	Co
2.1.4	Brindar asesoría y consulta en materia de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal	Seguimiento a solicitudes	20/05/2025	30/09/2025	Material Fotográfico	Solicitudes	Co
2.1.5	Elaboración de trípticos	Entrega de trípticos al personal administrativo	20/05/2025	30/09/2025			

Elaboró:

Lic. Luis Daniel Rojas Sánchez
Coordinador Técnico

Revisó:

Lic. Victor Manuel Genis Millán
Director Administrativo

Autorizó:

Lic. Yesenia Rojas Ramírez
Titular de la Secretaría de Movilidad

III. GESTIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS		PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS				
Cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés						
INDICADOR:	Realizar actividades inherentes al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés					
META:	Atender en un 90% las actividades de gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2025					
CLAVE DE ACTIVIDADES	ACCIÓN	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FECHA DE PROGRAMACIÓN		FACTORES DE RIESGO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO		
3.1.1	Elaboración de un Plan Anual de Trabajo, autorizado	Que el plan Anual de Trabajo se revise y se autorice en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	15/04/2025	30/04/2025		Plan Anual de Trabajo Firmado
3.1.2	Celebrar Sesión Extraordinaria para toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	Celebración de Sesión Extraordinaria	15/04/2025	30/04/2025		Acta firmada
3.1.3	Que los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, firmen la carta compromiso	firma de carta compromiso	15/04/2025	30/04/2025	Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	firma de carta compromiso
3.1.4	Que los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, firmen contrato de confidencialidad	firma de contrato de confidencialidad	15/04/2025	30/04/2025		Firma de contrato de confidencialidad
3.1.5	Celebrar una Sesión Ordinaria Cuatrimestral	Celebración de la Primera Sesión Ordinaria	25/04/2025	30/04/2025		Acta firmada
3.1.6	Celebrar una Sesión Ordinaria Cuatrimestral	Celebración de la Segunda Sesión Ordinaria	09/07/2025	30/07/2025		Acta firmada
3.1.7	Celebrar una Sesión Ordinaria Cuatrimestral	Celebración de la Tercera Sesión Ordinaria	12/11/2025	30/11/2025		Acta firmada
3.1.8	Evaluación en Materia de Ética	Se aplicarán cuestionarios de evaluación al personal de la Secretaría de Movilidad	15/08/2025	30/11/2025		Informe de evaluaciones realizadas y resultados obtenidos

Elaboró:

Lic. Luis Daniel Rojas Sanchez
Coordinador Técnico

Revisó:

Lic. Victor Manuel Genis Millán
Director Administrativo

Autorizó:

Lic. Yesenia Noéscar Ramírez
Titular de la Secretaría de Movilidad



IV. MEJORA DE PROCESOS

INDICADOR: Eficacia en la determinación de los riesgos institucionales de integridad

OBJETIVO: Diagnosticar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de la Secretaría de Movilidad

META: Identificar los mayores riesgos que afectan los procesos sustantivos de la Secretaría de Movilidad

CLAVE DE ACTIVIDADES	ACCIÓN	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	FECHA DE		FACTORES DE RIESGO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	ÁREA
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO			
4.1.1	Diagnostico que permita conocer las areas susceptibles a riesgos en los principales procesos sustantivos	Que los Titulares de las áreas administrativa realicen un diagnostico que permita conocer los riesgos de susceptibilidad	01/06/2025	30/09/2025		circular	Titulares de
4.1.2	Impulsar las medidas para mitigar las áreas de susceptibilidad de los principales procesos sustantivos	Promover valores de integridad en las redes sociales	01/06/2025	30/10/2025	Extensión de los riesgos de integridad en los procesos sustantivos	captura de pantalla	Titulares de
4.1.3	Evaluación de resultados obtenidos de las medidas implementadas para mitigar las áreas de susceptibilidad de los procesos sustantivos	realizar evaluaciones periódicas que permitan conocer los resultados de las acciones realizadas	01/07/2025	30/10/2025		Captura de pantalla y circular	Titulares de

Elaboró:

Lic. Luis Daniel Rojas Sánchez
Coordinador Técnico

Revisó:

Lic. Victor Manuel Genis Millán
Director Administrativo

Autorizó:

Lic. Yesenia Mlascy
Titular de Secretaría



V. QUEJAS Y DENUNCIAS

INDICADOR:	Eficacia en la atención de Quejas y Denuncias		FACTORES DE RIESGO	MECA VERIFICABLE	
	OBJETIVO:	Atención y solución a las Quejas y Denuncias recibidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interes			
META:	Brindar el 90 % de atención a las Quejas y Denuncias presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interes				
CLAVE DE ACTIVIDADES	ACCIÓN	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
5.1.1	Registrar las Denuncias que se reciban en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interes	Recepción y registro de denuncias que se presenten de manera física o digital	15/04/2025	31/12/2025	Actas de Or
5.1.2	Atender las denuncias, quejas, inconformidades y sugerencias recibidas que estén dentro de las facultades del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interes	Registro de denuncias, quejas, sugerencias e inconformidades recibidas	15/04/2025	31/12/2025	Entrega
5.1.3	Emitir reporte de Denuncias que se reciban en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interes, que involucren presunto acoso sexual y/o hostigamiento sexual	Elaborar informe	15/04/2025	31/12/2025	Entrega
5.1.4	Emitir recomendaciones a las Áreas Administrativas, que resulten competentes para las peticiones presentadas por la ciudadanía	Elaboración de memorándum	15/04/2025	31/12/2025	Men

Elaboró:
Lic. Luis Daniel Rojas Sánchez
Coordinador Técnico

Revisó:
Lic. Victor Manuel Genis Milán
Director Administrativo

Titular